




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
<b>II.- La identificación del documento:</b>	1 acta consistente en 2 fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Los nombres y matrículas de los alumnos del P.E. Ingeniero Agrónomo y Licenciado en Biología, que se muestran en el acta, solicitaron aval del H. Consejo técnico para la eliminación de inscripción, aplicación de exámenes ordinarios extemporáneos y baja de experiencias educativa de elección libre
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Acta de fecha trece de junio de 2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 24/2024.
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



# UNIVERSIDAD VERACRUZANA

## Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias – Córdoba

SECRETARIA  
ACADÉMICA

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS  
CELEBRADA EL DIA 28 DE MAYO DE 2024.

De manera presencial se reunieron los miembros del H. Consejo Técnico a las nueve horas con treinta minutos para celebrar junta con el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.- Lista de Asistencia

2.- Lectura del Acta Anterior.

3.- Solicitud de eliminación de inscripción de ER- N1-ELIMINADO 1

4.- Solicitud aplicación de exámenes ordinarios extemporáneos N2-ELIMINADO 1

5.- Baja de EE AFEL- N3-ELIMINADO 1

6.- Asuntos generales.

1.- Se procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes: DRA. YAQUELINE ANTONIA GHENO HEREDIA, DIRECTORA DE LA FACULTAD; MHT. NORMA BERZABEL ZILLI PONCE, SECRETARIA DE FACULTAD; MC. ARTURO HERNADEZ GASTELU, JEFE DE CARRERA DEL P.E. DE INGENIERO AGRONOMO; DR. DANIEL ARTURO RODRIGUEZ LAGUNES, MAESTRO CONSEJERO UNIVERSITARIO; DRA. ROSALIA NUÑEZ PASTRANA, DR. RAFAEL ANTONIO VERDEJO LARA, BIOL. DANIEL ROMERO PARISSI, REPRESENTANTES DE MAESTROS Y MAESTRAS; ARANZASU TRUJILLO MORALES, CONSEJERA ALUMNA. -----

2.- Se da el aval del acta anterior sin ninguna observación a la misma. -----

3.- De la solicitud de la N4-ELIMINADO 1 con número de matrícula N7-ELIMINADO 420 alumna del PE de Licenciado en Biología, para que le sea eliminada la inscripción a Experiencia Recepcional durante el periodo 202301, lo anterior derivado a que por problemas de salud de su papá se vio obligada a ausentarse de sus actividades académicas; sin embargo su trabajo recepcional en la modalidad de tesis y con título "Influencia en la condición de lactancia al consumo de taninos en hembras mono aullador (*Alouatta palliata mexicana*)" y el cual fue desarrollado en colaboración con el instituto de Neuroetología, ya estaba concluido y solo quedo pendiente la presentación oral. Una vez revisado el caso e historial académicos de la interesada este Consejo Técnico **AVALA** dicha solicitud.

4.- De la solicitud de la N5-ELIMINADO 1 con número de matrícula N8-ELIMINADO 421 alumna del PE de Ingeniero agrónomo para que le sea permitido presentar los exámenes ordinarios extemporáneos de las EE Agricultura climáticamente inteligente (NRC 20220), Innovación y operación de tecnologías en la agricultura (NRC 20184) y Cultivos básicos e industriales (NRC 20218), cursadas durante el periodo 202401, la no presentación en tiempo y forma de los exámenes ordinarios se debe a que la interesada había causado baja definitiva por examen de ultima oportunidad de la EE Lengua I y sus accesos a plataformas institucionales fueron bloqueadas impidiendo el desarrollo de los exámenes correspondientes; sin embargo, la alumna tuvo una segunda oportunidad para presentar el examen de ultima oportunidad, obteniendo esta vez una calificación aprobatoria, siéndole reinstalados sus derechos como alumna. Una vez revisado el caso de la estudiante, así como el historial académico, este Consejo Técnico **AVALA** le sean aplicados los exámenes ordinarios en modalidad extemporánea para regularizar su escolaridad.

5.- De la solicitud de la N6-ELIMINADO 1 con número de matrícula N9-ELIMINADO 422 alumna del PE de Ingeniero Agrónomo para solicitar baja extemporánea de la EE Francés (NRC 90639) inscrita como AFEL

Camino Peñuela - Amatlán s/n, Municipio de Amatlán de los Reyes, Ver. CP 94945  
Tel. y Fax: 01 (271) 71-6-61-29 y 01 (271) 71-6-64-10 En Córdoba Apartado Postal 177

Córdoba, Veracruz, MÉXICO

<https://www.uv.mx/orizaba/cba/> Correo electrónico: [facbac@uv.mx](mailto:facbac@uv.mx)



# UNIVERSIDAD VERACRUZANA

## Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias – Córdoba

SECRETARIA  
ACADÉMICA

durante el periodo 202451, una vez revisados los motivos y el historial académicos de la estudiante, este Consejo Técnico **AVALA** se ejecute la baja correspondiente.

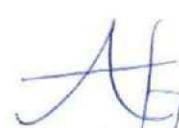
6.- Asuntos generales. No habiendo asunto general por tratar se da por concluida la reunión a las diez horas del año en curso. -----




Dra. Yaqueline Antonia Gheno  
Heredia  
Directora



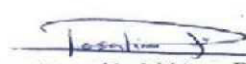
MHT. Norma Berzabel Zilli Ponce  
Secretaria de la Facultad




MC. Arturo Hernández Gastelú  
Jefe de carrera del P.E. de  
Ingeniero Agrónomo




Dr. Daniel Arturo Rodríguez  
Lagunes  
Maestro Consejero Universitario



Dra. Rosalía Núñez Pastrana  
Representante de maestros y  
maestras



Dr. Rafael Antonio Verdejo Lara  
Representante de maestros y  
maestras



Biol. Daniel Romero Parissi  
Representante de maestros y  
maestras



Aranzasu Trujillo Morales  
Consejera Alumna

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de protección de DPSO
- 8.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de protección de DPSO
- 9.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de protección de DPSO

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."